

AVISO DE PRIVACIDAD

Nos permitimos informar que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto 1074 de 2015, se ha elaborado el presente **AVISO DE PRIVACIDAD** que busca informar al Titular de los datos personales acerca de la existencia de Políticas para el Tratamiento de la Información que ha adoptado el **Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG**. Así como, la forma de acceder a éstas y las características del Tratamiento que se le dará a los datos.

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

La entidad Responsable del Tratamiento de datos personales es el: **Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG**

- Domicilio: Bogotá D.C.
- Dirección: Calle 26 A No. 13 97 Piso 25
- PBX: (571) 323 9000 FAX: (571) 323 9006
- Línea de Servicio al Cliente: 018000 910 188
- Línea de Quejas y Reclamos: 018000 919 670
- E- mail: servicio.cliente@fng.gov.co

2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales que realice el **Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG** se hará atendiendo las siguientes premisas:

- El tratamiento de los Datos Personales que el **FNG** recolecte, administre o conserve en ejercicio de su objeto social, como entidad financiera encargada del otorgamiento de garantías, se registrará por lo establecido en la Ley 1266 de 2008 salvo que los datos recolectados vayan a ser utilizados para fines comerciales o publicitarios.
- El tratamiento de los datos que el **FNG** recolecte, administre o conserve en virtud de relaciones comerciales o legales diferentes a las anteriores; como los son la vinculación de funcionarios o contrataciones para la adquisición de bienes y servicios, entre otras, se les aplicará las disposiciones contempladas en la Ley 1581 de 2012.

3. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Las finalidades de Tratamiento de datos personales que realiza el **FNG** se enmarcan en la Ley Especial, 1266 de 2008, habeas data financiero y crediticio, y en la Ley General, 1581 de 2012, tal como se explica a continuación:

3.1. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO AL AMPARO DE LA LEY 1266 DE 2008

Las actividades que realice el **FNG** que involucren Tratamiento de información personal de los clientes, usuarios y/o deudores (persona natural o jurídica) están enmarcadas bajo la Ley 1266 de 2008. Dichas finalidades son las siguientes:

- a) Identifica al deudor y a sus codeudores.
- b) Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer el desempeño como deudor, la capacidad de pago, o para valorar el riesgo futuro de conceder la garantía.
- c) Reportar a las centrales de riesgo, el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones.
- d) Informar al INTERMEDIARIO, agentes comerciales y terceros con quienes se tenga una relación contractual para la emisión o administración de las garantías, acerca del estado y comportamiento de la (s) garantía (s), así como actualizar y compartir con ellos la información financiera, comercial o de contacto.
- e) Compartir la información de datos personales con los adquirentes de la cartera que haya enajenado el **FNG**.
- f) Suministrar a las centrales de riesgo datos relativos a solicitudes de crédito, así como otros atinentes a relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que el deudor entregue al **FNG** o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
- g) Reportar a las autoridades públicas, tributarias, aduaneras o judiciales la información que requieran para cumplir sus funciones de controlar y velar el acatamiento de mis deberes constitucionales y legales.

3.2. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO AL AMPARO DE LA LEY 1581 DE 2012

Las actividades que realice el **FNG** que involucre Tratamiento de información personal, que no queden al amparo de la Ley 1266 de 2008, quedan cubiertas bajo el marco de la Ley 1581 de 2012. Dichas finalidades son las siguientes:

a) Finalidades de los Datos Personales de Funcionarios:

La finalidad de la recolección, administración y conservación de los datos personales de los funcionarios es para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato laboral, realizar la vinculación al sistema de seguridad social integral, a las cajas de compensación, hacer los reportes que demanden las leyes laborales a entidades gubernamentales, pagar impuestos, comunicar ausencias, licencias e incapacidades o cualquier otra novedad o situación laboral a las entidades prestadoras de servicios de salud y riesgos labores, distribuir información de interés para el funcionario, difundir beneficios laborales, normas de seguridad en el trabajo y en general cualquier otra finalidad señalada en las leyes pertinentes.

Así mismo la recolección, administración y conservación de los datos personales del grupo familiar del funcionario es para que estos puedan ser partícipes de los beneficios legales, extralegales, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar y para las diferentes actividades de bienestar que desarrolle el **FNG**. La información que se requerirá será la que se considere necesaria y razonable para garantizar el acceso a dichos beneficios y actividades, la cual será utilizada de manera segura y sujeta a la finalidad al vínculo establecido.

Adicionalmente, los datos anteriormente enunciados serán utilizados para adelantar Planes o Programas de Bienestar orientados a crear, mejorar y mantener las condiciones laborales, ocupacionales y familiares que favorezcan tanto el desarrollo integral de los trabajadores como el mejoramiento de su nivel de vida y el de los miembros del grupo familiar de cada uno de ellos. Las cuales, sin limitarse, pueden considerarse como actividades, planes o jornadas de capacitación, recreación, salud, actividades físicas y/o deportivas, de integración familiar, motivación, entre otras.

Los Datos y en general la información que suministre el trabajador de niños, niñas y adolescentes estará sujeta a esta finalidad. Cualquier finalidad diferente a las aquí establecidas, requerirá de autorización especial para el tratamiento de los datos.

En cuanto a la recolección, administración y conservación de los datos tales como foto, huella y video se realizará con la finalidad de lograr la identificación del funcionario para acceso a las instalaciones por temas de seguridad y en general para el desarrollo propio de sus funciones y de la relación laboral, e igualmente a la grabación de llamadas será para efectos de garantizar la calidad del servicio que presta el **FNG**.

b) Finalidades de los Datos Personales de Ex funcionarios:

El **FNG** realiza el tratamiento de los datos personales de los ex funcionarios con la finalidad de expedir certificaciones laborales, y para las finalidades que la ley establezca.

c) Finalidades de los Datos Personales de Contratistas y Proveedores:

Los datos personales de los contratistas y proveedores, personas naturales, del **FNG** serán tratados con la finalidad de desarrollar la relación contractual y comercial de prestación de bienes y servicios, así como para la realizar sondeos de mercado en futuros procesos de contratación de la Entidad.

d) Finalidades de los Datos Personales de beneficiarios de garantías personas naturales:

El **FNG** realizará la recolección, administración y conservación de los datos personales de los deudores (personas naturales) para i) Ofrecer productos y servicios del **FNG** que complementen el producto de la garantía; ii) Actualizar, verificar y complementar los datos personales y de contacto del deudor, tales como celular, dirección, teléfono fijo y correo electrónico; iii) para realizar análisis de riesgo, estadísticos, de control, supervisión, encuestas, gestión de cobranza, comercialización de productos y mercadeo.

e) Finalidades de los Datos Personales para la atención de todas las PQRS:

Los datos personales que suministre el titular del dato o que recolecte el **FNG**, en sus diferentes canales de atención, para la radicación de solicitudes, consultas, quejas y reclamos, serán tratados con la finalidad de atender y dar respuesta a las mismas.

f) Finalidades de los Datos Personales de los visitantes en las instalaciones del FNG:

Los datos personales que recolecte el **FNG** de los visitantes de nuestras instalaciones serán tratados: i) por razones de seguridad y control de acceso; ii) para facilitar procesos de evacuación; iii) para ser utilizada en caso de la ocurrencia de un siniestro; iv) para reportar a las autoridades en caso de que el **FNG** lo considere o en el evento en que sea requerida por éstas.

4. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares de los Datos Personales recolectados por el **Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG** tendrán los derechos de que trata el artículo 8º de la [Ley 1581 de 2012](#) o las normas que lo modifiquen, adicionen o reformen, así como los derechos que se encuentran enlistados en la Política de Protección de Datos de la Entidad.

5. CONOCIMIENTO DE LA POLÍTICA

El **Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG** tiene dispuesto en su página web www.fng.gov.co en la audiencia “Atención al Ciudadano” – “Protección de Datos Personales”, toda la información referente al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 donde se podrá encontrar, entre otros temas, la Política de Protección de Datos de la Entidad, así como un formulario para presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias relacionadas con el tratamiento y protección de los datos personales.

Cualquier cambio sustancial en las Políticas de Protección de Datos Personales será informado a través de página web, y, por cualquier otro medio adicional que se considere pertinente.

Así mismo, los cambios sustanciales que se produzcan en este Aviso de Privacidad se informarán de manera oportuna a través de este medio virtual.